

TOBIES GRIMALTOS

**DIGO LO QUE SÉ
(UNA NUEVA APROXIMACIÓN
AL PROBLEMA DE GETTIER)***

Resumen: Cuando uno hace una aserción (sin expresiones de seguro como “creo”, “me parece”, “es probable que”...) está afirmando implícitamente que sabe lo que dice. Estar seguro es creer que la evidencia de que se dispone es suficiente, que no está cancelada. Si uno cree que sabe que p, la creencia de que su evidencia es suficiente (que no está cancelada) es una parte constitutiva de su creencia de que p. Si esto es así, entonces no ha habido nunca contraejemplos del tipo Gettier a la definición tripartita del conocimiento (o ha habido muchos menos de lo que se ha supuesto normalmente), porque en los casos tipo Gettier típicos el sujeto tiene una creencia falsa: su evidencia sí que está cancelada.

Palabras Clave: Problema de Gettier, creencia, atribución de conocimiento.

**I SAY WHAT I KNOW
(A NEW APPROACH TO GETTIER PROBLEM)**

Abstract: To make a claim is to convey that one knows what one says, i.e., that one is certain. To be certain is to believe that the evidence possessed is

* La investigación conducente a este trabajo ha sido financiada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de España como parte de los proyectos BFF2000–1300 y BFF2000–1073–C04–03. Agradezco la ayuda y el estímulo prestados. Agradezco asimismo los comentarios de mis compañeros Josep Corbí y Carlos Moya.

enough, that there are not defeaters of one's evidence. If one believes that one knows that *p*, the belief that the evidence is enough (that it is not defeated) is a constitutive part of the belief that *p*. If that is true, then there have never been Gettier type counterexamples to the tripartite definition of knowledge (or, at least, there have been much less than it has been thought), because in typical Gettier cases, the belief the subject has is false: their evidence is actually defeated.

Key Words: Gettier Problem, belief, knowledge attribution.

Henry y su hijo viajan en coche por el campo americano. El padre va ilustrando al hijo acerca de lo que van viendo:

—Mira, hijo, un granero —dice Henry.

—¿Cómo sabes que es un granero? —pregunta el hijo.

—Pues, porque lo sé —responde molesto el padre—. Porque lo estoy viendo y sé cómo son los graneros.

—Pero es que Alvin —opone el hijo— me ha dicho que esta zona está llena de decorados de cartón piedra que, vistos desde la carretera, parecen graneros. ¿Cómo sabes que es un auténtico granero y no un decorado? —acaba preguntando el hijo con la mayor ingenuidad que es capaz de fingir.

Henry no sabe cómo responder, su cara muestra la perplejidad que siente.

He querido comenzar con esta variante del famoso ejemplo de A. I. Goldman para señalar algunas cosas de las que me quiero ocupar en este trabajo¹. Lo primero sobre lo que quiero llamar la atención es que a nadie nos sorprende que el hijo le pregunte al padre cómo sabe que es un granero aunque el padre no ha afirmado explícitamente saberlo. El hecho de que no nos sorprenda creo que refleja que todos tenemos internalizada una determinada regla sobre la aserción: la que

¹ Goldman, A., 'Discrimination and Perceptual Knowledge', *Journal of Philosophy* (1976), vol. 73, 771–791.

Timothy Williamson llama la *regla del conocimiento* y que él explicita del siguiente modo:

La regla del conocimiento: Uno debe aseverar que P sólo si sabe que P².

Cuando uno hace una aserción (sin expresiones de seguro como “creo”, “me parece”, “es probable que”...) está afirmando implícitamente que sabe lo que dice. Justamente para cancelar tal implicación es para lo que se usan las expresiones de seguro a las que me he referido. En definitiva, cuando uno hace una aserción, sin expresiones de seguro, está implicando que sabe y no sólo que cree, es decir, está afirmando implícitamente que está seguro. Ya he argumentado en otros lugares a favor de dicha tesis y son muchos los autores que han defendido posiciones similares. Por ello, no argumentaré de nuevo aquí³.

Otra cosa sobre la que quiero llamar la atención, mediante el diálogo que abre este trabajo, es el hecho de que posibilidades alternativas relevantes a lo que uno cree pueden suponer una cancelación de la evidencia que uno tiene en favor de una creencia: suspenden su derecho a estar seguro. Tampoco esto es nuevo. El propio Alvin Goldman diseñó su ejemplo, en parte al menos, para mostrar esto.

Lo que pretendo hacer aquí es unir ambos hechos y ver a dónde nos pueden llevar en el camino de la solución de un

² Williamson, T. “Knowing and Asserting”, *The Philosophical Review* (1996), vol. 105, 480–523; pág. 494.

³ Véase: Blasco, J.L. y Grimaltos, T., *Teoria del coneixement*, Universitat de València, Valencia 1997, pág. 81 y Blasco, J.L., Grimaltos, T. y Sánchez, D., *Signo y pensamiento*, Barcelona, Ariel, 1999, págs. 190–191. Autores que han mantenido posiciones similares son: Moore, G.E., *Commonplace Book: 1919–1953*, Allen and Unwin, Londres, 1962; Unger, P., *Ignorance: A Case for Scepticism*, Oxford, Oxford University Press, 1975; y Slote M, “Assertion and Belief” en J. Dancy (ed.), *Papers on Language and Logic*, Keele, Keele University Press, 1979.

problema clásico: el problema Gettier⁴.

1. Algunas consideraciones en torno a la creencia y el conocimiento

Yo creo que ahora estoy en Granada. Si creo que estoy en Granada creo por eso mismo que no estoy en Barcelona, en Bilbao o en Madrid, tanto si lo pienso (si son creencias conscientes) como si no. Estoy en Granada es una respuesta a la pregunta “¿Dónde estoy?” que excluye el resto (las excluye como falsas). Si sólo creo que estoy en Granada, si no estoy seguro, no puedo excluir definitivamente las otras posibilidades, las otras respuestas posibles a “¿Dónde estoy?”, no puedo comprometerme con que ninguna de ellas sea un hecho. Si sólo creo que estoy en Granada, sin certeza, estoy aceptando que alguna de las otras respuestas posibles puede, por lo que yo sé, ser un hecho, estoy asumiendo que lo que yo sé no implica definitivamente la falsedad de todas y cada una de ellas y, en ese caso, soy consciente de que no debo atribuirme conocimiento. En cambio, si estoy seguro de que estoy en Granada, entonces excluyo definitivamente las otras posibilidades. Si creo saber que estoy en Granada, pues, creo saber que “No estoy en Granada” es una proposición falsa y que toda proposición que implique su verdad es falsa también. Si estoy seguro, entonces creo que no es necesario abordar ninguna investigación ulterior que me permita descartar las otras posibilidades, las otras respuestas posibles a la pregunta “¿Dónde estoy?”. Es más, en tales circunstancias, me parecía irracional embarcarme en semejante tarea. La certeza supone la ausencia de duda y, la ausencia de duda, la falta de motivación para indagar, para descartar posibilidades o recoger más

⁴ Gettier, E., “Is Justified True Belief Knowledge?”, *Analysis*, vol. 21 (1963), 121–123.

evidencias a favor o en contra de lo que se cree. Supone creer que la evidencia de que uno dispone es suficiente para poder afirmar la verdad de lo que se cree y que no existen contraevidencias, esto es, hechos que eliminarían o aminorarían la fuerza justificativa de la evidencia de que se dispone.

Es cierto que se suele considerar a la certeza como un grado de la creencia. Pero los grados son difíciles de atrapar, de concretar. Es difícil hacer algo con ellos. Sin embargo, podemos tener una visión más precisa y útil de la certeza o seguridad si somos capaces de concretarla en algo. Pensemos que, desde el punto de vista de las creencias, a diferencia de lo que ocurre con las aserciones, no hay diferencia entre lo que se explicita y lo que se supone o se implica. Tanto se cree lo que se supone como lo que se afirma. Si todo ello es así, mi propuesta es que tratemos a la certeza, no como un grado de la creencia, que no sabemos muy bien en qué consiste, sino como una creencia más, como un supuesto de la creencia que forma parte indisoluble de ella. Alguien cree con certeza que *P* cuando cree que cualquier estado de cosas que supondría la falsedad de *P* no es el caso y cree que no es necesario establecer ninguna investigación para comprobarlo. Creer con certeza que *P* es creer que se dispone de evidencias suficientes de que *P*. Creer con certeza es creer saber.

Ahora bien, ¿qué significa creer que las evidencias de las que uno dispone son suficientes? Significa, en mi opinión, que las proposiciones mediante las que éstas se pueden expresar son verdaderas y que la verdad de dichas proposiciones permite aceptar, sin tener que investigar más, la verdad de la proposición que constituye la creencia. Supone además (o por tanto) creer que no existen otras proposiciones verdaderas que supondrían la cancelación de las primeras (y que no son canceladas a su vez), que eliminarían nuestro derecho a aceptar la verdad de la proposición que constituye la creen-

cia⁵.

Pondré un ejemplo de lo que quiero decir. Supongamos que Crédulo ha quedado con Severo, un compañero de departamento, mañana a las doce del mediodía para comentar un artículo. Severo es una persona seria y responsable que no falta a sus citas ni desatiende nunca sus compromisos. Alguien pregunta a Crédulo “¿Cuándo comentarás tu artículo con Severo?” y éste responde sin titubeos: “Mañana”. Crédulo cree saber que mañana comentará su trabajo con Severo y así lo asevera. No le cabe ninguna duda. Imaginemos, sin embargo, que desde ahora hasta mañana ocurren todos estos hechos:

H1: Severo recibe una llamada telefónica de su hermana en la que ésta le dice que su madre está enferma y que han ido a urgencias. Severo decide acudir a cuidar a su madre enferma que vive a centenares de kilómetros de distancia.

H2: Severo llama a Crédulo para cancelar su cita. Como Crédulo no está en casa, deja un mensaje en el contestador.

H3: Cuando Severo ya se disponía a ir a comprar los billetes de avión, suena el teléfono. Es su hermana. Le dice que no se preocupe, que el médico ha visitado ya a su

⁵ For evidencia no entiendo necesariamente algún tipo de entidad que sirva como base de una inferencia. Ver un granero no es algo que sirva como premisa para la conclusión “Hay un granero”. Ver un granero y creer que hay un granero ante nosotros no tienen por qué ser dos estados mentales relacionados de la manera en que lo están una premisa y una conclusión. Puedo creer que hay un granero por el mero hecho de verlo. Ahora bien, si se me pregunta por mi derecho a aseverar que es un granero puedo alegar, como justificación, que lo veo; en ese sentido entiendo aquí “evidencia”.

madre y que se trata de un pequeño mareo sin importancia. Ha sido el vértigo otra vez. El médico le ha cambiado la medicación y le ha recomendado que no suba escaleras ni realice actividades que entrañen riesgo de caídas.

H4: Severo vuelve a llamar a Crédulo, que sigue sin atender el teléfono. Le deja un mensaje en el que se lo explica todo y vuelve a confirmar su cita de mañana.

Supongamos que mañana a las doce, sin haber oído los mensajes del contestador, Crédulo ve aparecer a Severo en su despacho. Si tales son los hechos, ¿podemos atribuirle ahora a Crédulo el conocimiento de que mañana comentará su trabajo con Severo? Quizá haya división de opiniones respecto de cuál es la respuesta correcta a esta pregunta. Personalmente me inclino a decir que no, y ahora explicaré por qué.

Si Crédulo se autoatribuye conocimiento, entonces es que cree que su evidencia a favor de la creencia de que mañana comentará su trabajo con Severo es suficiente. Pero ya hemos dicho qué significa creer que la evidencia de que se dispone es suficiente. Supone creer que no existen otros hechos que la invaliden, que la cancelen, que no existen hechos que supondrían que la evidencia de la que se dispone no es una razón suficiente (dado como en realidad es el mundo) para afirmar la verdad de *P*, supone, además, creer que uno es perfectamente capaz de discriminar la evidencia de que goza de un estado relevantemente similar pero que no supondría la verdad de *P*. Si Crédulo se atribuye conocimiento, es porque cree que cualquier estado de cosas que supondría la falsedad de su creencia no es un hecho. ¿Cuál es la base evidencial de Crédulo para creer que mañana comentará su trabajo con Severo? Crédulo lo cree porque Severo se lo ha dicho y porque sabe que es una persona de toda confianza. Hasta ahí llega su conocimiento; estos son los únicos hechos que están dentro de

su alcance cognitivo actual. Ésta es (supongamos) toda la evidencia de que dispone. Pero esta evidencia está cancelada por H1 y H2⁶.

En mi opinión hay dos maneras en las que una evidencia puede ser cancelada.

Cancelador de evidencia de tipo 1: Si E es una evidencia a favor de P , entonces E está cancelada si existe un hecho expresable mediante Q , tal que o $(E \ \& \ Q) \rightarrow \neg P$ o $(E \ \& \ Q)$ hace improbable P .

Cancelador de evidencia de tipo 2: Si E es una evidencia a favor de P , entonces E está cancelada si existe una E' tal que ni $E' \rightarrow P$ ni E' hace probable P , que es indistinguible de E por parte del sujeto y tal que, dado como es de hecho el mundo, el sujeto podría disponer de E' en lugar de E y seguiría creyendo que P . Es decir, si la probabilidad de que la evidencia sea E' y que el sujeto crea que es E es alta, entonces el sujeto no sabe

⁶ Obsérvese que lo que mantengo es que, si existen canceladores de su evidencia, entonces uno no sabe (no goza de conocimiento), incluso si tales canceladores están cancelados a su vez. Esta posición difiere sustancialmente de la posición clásica de Lehrer, K. y Paxson, T., "Knowledge: Undefeated Justified True Belief", *Journal of Philosophy*, vol. 66 (1969), 225–237, Swain, M., "Epistemic defeasibility", *American Philosophical Quarterly*, vol. 11 (1974), 15–25, Pollock, J.L., *Contemporary Theories of Knowledge*, Rowman and Littlefield, Savage 1986. y otros, incluida la de Moser, P.K., *Knowledge and Evidence*, Cambridge, Cambridge University Press, (1989). Quizá ello se deba a mi concepción de lo que es un cancelador, que es distinta a la de ellos³⁷ Compárese con la afirmación de T. Williamson: "In taking it that P , one is reliably right only if, in all cases that could easily arise and that one could easily fail to discriminate from the given case, it is true that P ". "Unreflective Realism", *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. LVI, n° 4 (1996), pág. 908.

que P^7 .

Alguien puede afirmar en este momento que, con independencia de que haya o no canceladores, Crédulo no tiene derecho a afirmar que sabe que mañana se reunirá con Severo. La mera posibilidad de que existan canceladores es suficiente para que tal afirmación no esté garantizada, para que no sea correcta por tanto. No voy a discutir aquí sobre ello. No me preocupa tanto la cuestión de *cuándo* tiene uno derecho a atribuirse conocimiento, cuanto *qué* supone que se lo atribuya. Y, antes de continuar, quisiera aún hacer algunas matizaciones respecto de qué son canceladores y qué no, o sobre cuáles son los canceladores con cuya inexistencia se compromete uno cuando afirma saber.

Supongamos que he ido a la facultad en mi coche y que creo que voy a volver a casa en él. ¿Tengo derecho a decir que volveré a casa en él, si sin que yo lo sepa se ha agotado su batería? ¿Supone este hecho un cancelador? Depende. Si tengo el coche aparcado en la calle, donde muchos otros profesores y estudiantes han aparcado sus vehículos, entonces tal hecho no supone ningún cancelador, porque con toda seguridad encontraré a alguien que me ayude a ponerlo en marcha. Si la probabilidad de encontrar a alguien que me pueda ayudar es baja, entonces ese mismo hecho (el que la batería del coche se haya agotado) es un cancelador.

Para autores tales como Paxson o Pollock⁸, un testimonio falso puede contar como cancelador, por la razón de que si el sujeto fuera consciente de la existencia de tal testimonio, dejaría de creer lo que cree. En mi concepción, tal testimonio no puede ser un cancelador, por la razón de que es falso⁹. Diga-

⁸ Véase nota 6.

⁹ A no ser que el testimonio falso proceda de la misma fuente (o tipo de fuente) que ha proporcionado la evidencia. Como en el siguiente caso, basado en Harman, G., *Thought*, Princeton, Princeton University Press, 1973. Imagine-

mos que en mi concepción de cancelador, éste no se define en términos de lo que el sujeto creería si fuera consciente de ciertos hechos, sino del peso objetivo que tienen los hechos sobre la justificación del sujeto, con independencia de que los conozca o no.

2. Lo que implica decir “sé”

Cuando el sujeto cree con certeza, esta asumiendo (creyendo) que no hay canceladores de su evidencia. Si Crédulo se atribuye conocimiento, es porque está seguro (cree con certeza); con lo que está asumiendo (creyendo) que estados de cosas tales como H1 y H2 no son el caso. Aquí, de nuevo, puede originarse la discusión. Alguien puede decir que Crédulo no está haciendo tal cosa. Imaginemos que después de que Crédulo ha afirmado que mañana se reunirá con Severo, mantenemos la siguiente conversación con él:

—¿Estás seguro? —le preguntamos.

mos que Pedro ha oído en las noticias de la radio de las ocho de la mañana que alguien ha asesinado al presidente del gobierno. Después se ha encerrado a trabajar en su despacho y no ha hablado con nadie y no ha oído ninguna noticia más sobre el asunto. Sin embargo, al cabo de un momento de haber dado la noticia (a pesar de que es verdad que han asesinado al presidente), todos los medios de comunicación se han dedicado, por razones de “seguridad nacional” a desmentirla. Desde aquel mismo momento todos los medios de comunicación se han dedicado a decir que en realidad a quien han matado es a un escolta del presidente. La pregunta es: ¿Sabe Pedro que han asesinado al presidente? Su única evidencia es una noticia que ha sido, a partir de ese momento, desmentida (con falsedad, pero desmentida). Todos los que han oído el desmentido o bien ya no creen que han asesinado al presidente o ya no saben qué pensar. ¿Es Pedro una de las pocas personas que saben que han asesinado al presidente? Parece que no podemos aceptar esto, pero el hecho que puede cancelar su evidencia es un testimonio falso. Tendremos que introducir entonces un tercer tipo de cancelador de la evidencia:

Cancelador de evidencia de tipo 3: Si la fuente (o el mismo tipo de fuente) de la evidencia *E*, la ha negado y no hay razones accesibles al sujeto que justifiquen la creencia de que la negación es falsa, *E* está cancelada.

—Sí —responde él—. Severo es una persona seria y si dice que mañana a las doce comentaremos mi artículo, entonces estará aquí para comentarlo.

—Pero, ¿no podría ocurrir que su madre se pusiera enferma y tuviera que irse con urgencia a su ciudad? —le presionamos.

—¡Hombre! —exclama— en ese caso...

—Pero tu no puedes descartar esa posibilidad —seguimos presionando nosotros.

—Tampoco puedo excluir la posibilidad de que le atropelle un coche —nos responde él, francamente molesto.

—Pero, entonces, ¿cómo puedes decir que sabes que mañana te reunirás con Severo? —decimos con la pretensión de rematar nuestra objeción.

—Porque creo que nada de eso ocurrirá —se defiende él con tesón—. Al fin y al cabo, siempre que he quedado con él en otras ocasiones no ha ocurrido nada de eso y, además, tampoco es muy probable que ocurra desde ahora hasta mañana.

—Pero no tienes derecho a descartar tales posibilidades —insistimos—. No puedes decir que sabes que no lo atropellará un coche o que su madre no se pondrá enferma.

—Está bien —dice él, dando por fin su brazo a torcer— no puedo decir que sé que nada de eso ocurrirá, pero creo que no ocurrirá, que es poco probable que ocurra. Si por ello no puedo decir que sé que mañana me reuniré con Severo, al menos puedo decir que sé que es muy probable que mañana me reúna con él.

¿Qué nos enseña este diálogo? En mi opinión, nos enseña que, efectivamente, al atribuirse conocimiento, Crédulo está descartando la existencia de canceladores del tipo 1. El no considerarlos es ya una prueba de que los ha descartado. Puede que haya quien no esté de acuerdo con esta afirma-

ción. Se puede decir: entonces, ¿por qué retrocede desde su afirmación original cuando le hacemos caer en la cuenta de que podría haberlos? Si Crédulo no los ha considerado es porque no lo ha estimado conveniente. Que no lo estime conveniente es un buen indicio de que considera que no los hay de hecho. Cuando uno piensa que puede haber contraevidencias, no se atribuye conocimiento: o bien intenta descartarlas para poder atribuírselo o bien adopta una actitud más precavida; por ejemplo, utiliza una expresión de seguro (creo, me parece, es probable, parece que...). Hemos dicho que Crédulo cree que no hay canceladores de su evidencia, no que no pueda haberlos. Su retroceso desde “Sé que...” a “Sé que es muy probable que...” es una concesión hacia alguien que tenga una concepción del conocimiento más rígida que él mismo. No está seguro al cien por cien. Casi nadie está seguro al cien por cien cuando se trata de un hecho futuro, pero dado que esto es un conocimiento común, un supuesto común (que respecto de un estado de cosas futuro siempre puede haber canceladores), entonces uno, como Crédulo, se siente legitimado a atribuirse conocimiento. Crédulo sabe que su interlocutor sabe que no puede descartar la posibilidad de que existan canceladores, pero se siente justificado a descartar su existencia. Crédulo cree que no existen (en el sentido atemporal de existir) canceladores.

Eso es lo que hace Crédulo al atribuirse conocimiento. Otra cosa es, como ya he dicho, si está justificado a hacerlo. Pero, si se me concede lo que he dicho, ello será suficiente para lo que pienso defender aquí. Algo, no obstante, nos queda pendiente. He dicho que hay dos tipos de canceladores de la evidencia, los de tipo 1 y los de tipo 2. En el ejemplo de Crédulo hemos hablado de los de tipo 1. Pero lo que estoy afirmando es que cuando uno se atribuye conocimiento está

asumiendo que no hay canceladores ni del tipo 1 ni del tipo 2¹⁰. Si no me he referido a los del tipo 2 en el caso de Crédulo es porque era obvio que los descartaba. Comprobarlo es tan fácil como preguntarle:

—¿Estás seguro de que realmente Severo te ha dicho que os reuniréis mañana? ¿No lo habrás soñado?

El hecho de que tales canceladores quedan descartados por parte de quien se atribuye conocimiento lo revela mejor el caso de Henry y el granero. Simulemos ahora un diálogo en el que el hijo oculta su información privilegiada hasta el final.

—Mira, hijo, un granero —dice Henry.

—¿Cómo sabes que es un granero? —pregunta el hijo.

—Pues, porque lo sé —responde molesto el padre—. Porque lo estoy viendo y sé cómo son los graneros.

—¿No podría ser que sólo te pareciera ver un granero pero que no estuvieras realmente viendo un granero sino otra cosa? —pregunta el hijo con temor y fingiendo la mayor ingenuidad para evitar las consecuencias del enojo de su padre.

—¡Te prohíbo que juegues con la videoconsola nunca más! —grita Henry, realmente enojado a pesar de los esfuerzos de su hijo.

Henry cree que su evidencia es E (ver un granero) y no cualquier E' (como ver un decorado). Si hubiera tenido alguna sospecha de que pudiera tratarse de algún tipo de E', entonces no se hubiera creído autorizado a afirmar que era un granero (a atribuirse conocimiento) sin realizar alguna indagación más.

Mi conclusión entonces es que cuando alguien se autoatribuye conocimiento (y aseverar que *P* es afirmar implícitamente que se sabe que *P*), entonces uno está:

¹⁰ Ni, en su caso, del tipo 3.

- a) creyendo que *P*
- b) creyendo que su evidencia es suficiente, esto es, que no tiene canceladores ni del tipo 1 ni del tipo 2.

Hemos dicho que b) sería aquello que constituye la certeza y que sería parte constitutiva de a). Así a) y b) no son creencias separadas, sino parte de una misma creencia (sin la cual no se sentiría autorizado a atribuirse conocimiento) o una creencia conjuntiva.

Si esto es así, si aceptamos que creer con certeza que *P* es

Creer que *P* y creer que la evidencia a favor de que *P* es suficiente, o, incluso mejor:

Creer que se tiene evidencia suficiente de que *P*, entonces no es necesario añadir ninguna cláusula a la definición clásica del conocimiento ni redefinir ninguna de ellas. Pues, en realidad no ha habido nunca contraejemplos del tipo Gettier. En todos los casos de supuestos contraejemplos del tipo Gettier se produce alguno de estos dos fenómenos o los dos:

- 1) El sujeto no cree realmente que *P*
- 2) La creencia del sujeto es falsa.

La razón de 1) la expusimos Christopher Hookway y yo en otro lugar¹¹, la razón de 2) es que si mi caracterización de la certeza es correcta, entonces, en todos los casos Gettier el sujeto tiene una creencia falsa, una creencia que se puede expresar mediante una conjunción de la cual al menos uno de los conjuntos es falso.

3. Una objeción externista

¹¹ Grimaltos, T. y Hookway, C., "When Deduction leads to Belief?", *Ratio*, vol. VIII (1995), 24–41.

Una objeción que se podría hacer a este tratamiento del venerable tema Gettier es que prima la perspectiva de la primera persona en la atribución de conocimiento. Efectivamente, uno no tiene derecho a autoatribuirse conocimiento si no tiene una certeza razonable respecto de lo que cree. Pero no es este el caso en las atribuciones de conocimiento en tercera persona. Parece que en ocasiones es legítimo atribuir conocimiento a alguien que tiene una creencia verdadera justificada aunque no esté seguro, aunque él no se lo autoatribuya¹². ¿Pueden suponer tales casos una objeción a lo que aquí hemos dicho?

En absoluto. Primero porque si estamos diciendo que en tales casos es legítimo atribuir conocimiento al sujeto, entonces no pueden suponer nunca un contraejemplo del tipo Gettier. Pero podrían mostrar, no obstante, que la seguridad no es una condición necesaria. En cualquier caso, lo que he dicho no pretende ser una definición del conocimiento en términos de condiciones individualmente necesarias y conjuntamente suficientes. Habría que considerarla, más bien, como una concepción máxima del conocimiento. Lo que pretende es ofrecer las condiciones que imposibilitarían los contraejemplos del tipo Gettier, pero no estoy asumiendo que cada una de ellas sea necesaria. Si se cumplen todas estas condiciones entonces no puede ser el caso que no se dé conocimiento, aunque no descarto completamente la circunstancia de que alguien sepa sin satisfacer alguna de estas cláusulas.

Pero el problema sigue siendo: ¿puede haber casos de creencia verdadera justificada que sean objeto de un contraejemplo Gettier? Si hubiera casos en los que no se diera la certeza, casos en los que el sujeto mismo no se autoatribuyera

¹² Aunque albergo ciertas dudas al respecto, concederé este punto al externista.

conocimiento, pero en los que su creencia de que *P* fuera verdadera y justificada y no constituyera conocimiento, ¿no tendríamos entonces un contraejemplo Gettier? Ya no se trataría de un caso de creencia falsa. Y si tal caso es posible, entonces seguiría siendo cierto que el conocimiento no es la creencia verdadera justificada.

Al fin y al cabo —se puede argumentar—, en los ejemplos clásicos del tipo Gettier no se especifica si el sujeto se autoatribuye conocimiento o no. Se habla sólo de que tiene una creencia verdadera justificada, no de que tenga certeza o de que él mismo crea que tiene conocimiento. Una primera respuesta que se me ocurre sería la siguiente. Bien, preguntémosle si cree saber. Si él mismo no se atribuye conocimiento, entonces, hagámosle caso. Si se lo atribuye, entonces sabemos que no sabe porque su creencia es falsa.

Sé que esta respuesta no satisfará a todos. No he probado que no hay contraejemplos Gettier, simplemente y en todo caso, que no habría autoatribuciones de conocimiento (sinceras) que fueran susceptibles de tales contraejemplos. Creo que tal objeción es correcta, pero también creo que su poder y su alcance son bastante limitados. Quedarían casos de creencia verdadera justificada que ni el propio sujeto ni una tercera persona calificarían de conocimiento. En cualquier caso, siempre nos quedaría una manera de vencer el problema Gettier, aunque hubiera que modificar ligeramente la definición clásica. Puesto que hablamos de una concepción máxima de conocimiento, que explicita las condiciones suficientes sin comprometerse con que sean necesarias, podemos decir que

S sabe que *P* si:

- 1) *P* es verdadera
- 2) *S* está seguro de que *P*

3) La creencia de *S* de que *P* está justificada.

La cláusula 3) no es redundante ni superflua, puesto que si substituyéramos la justificación por cláusulas acerca de la inexistencia de canceladores, ello supondría una concepción de la justificación que a mi modo de ver es antiintuitiva: una concepción que se opone al hecho de que alguien puede estar justificado en creer algo falso.

A fin de cuentas, esta propuesta recoge el espíritu del debate Gettier. La creencia puede tener muchos grados; grados que van, desde la mera consideración de que *P* es más probable que su contraria, hasta la certeza lógica. Todos sabemos que no (siempre) basta con que el sujeto crea que *P* antes que su contraria (aunque tenga muchas dudas), para que podamos atribuirle conocimiento, y ello por verdadera que sea su creencia y por muy justificada que esté. No olvidemos que, en los casos de atribución de conocimiento en tercera persona a individuos que no se lo autoatribuyen (como en el caso de Colin Radford¹³), quien realiza la atribución está seguro de la verdad de la creencia (o de la respuesta) del primero. Es una especie de consecución colectiva de conocimiento. Un sujeto aporta la verdad y otro la certeza. Pero en toda atribución correcta la certeza aparece. Si *S* se atribuye conocimiento (y es sincero) es porque está seguro de que *P*; si, a pesar de que él no se lo atribuya, se lo atribuimos nosotros, es porque estamos seguros de que creencia (o su respuesta) es verdadera.

Universidad de Valencia

¹³ Radford, C., "Knowledge -by examples", *Analysis* (1966), vol. 27, 1-11.